



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

# UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

# Q.2931

## Enmienda 1

(06/97)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Red digital de servicios integrados de banda ancha  
(RDSI-BA) – Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para  
señalización de acceso

---

Sistema de señalización de abonado N.º 2 –  
Especificación de la capa 3 de la interfaz  
usuario-red para el control de la llamada/conexión  
básica

## Enmienda 1

Recomendación UIT-T Q.2931 – Enmienda 1

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

---

RECOMENDACIONES DE LA SERIE Q DEL UIT-T  
**CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN**

SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL	Q.1–Q.3
EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA	Q.4–Q.59
FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI	Q.60–Q.99
CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T	Q.100–Q.119
ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN N.º 4 Y N.º 5	Q.120–Q.249
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 6	Q.250–Q.309
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R1	Q.310–Q.399
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R2	Q.400–Q.499
CENTRALES DIGITALES	Q.500–Q.599
INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN	Q.600–Q.699
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7	Q.700–Q.849
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1	Q.850–Q.999
RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA	Q.1000–Q.1099
INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE	Q.1100–Q.1199
RED INTELIGENTE	Q.1200–Q.1999
RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA)	Q.2000–Q.2999
Aspectos generales	Q.2000–Q.2099
Capa de adaptación del modo de transferencia asíncrono de señalización	Q.2100–Q.2199
Protocolos de red de señalización	Q.2200–Q.2299
Aspectos comunes de los protocolos de aplicación de la RDSI-BA para la señalización de acceso, la señalización de red y el interfuncionamiento	Q.2600–Q.2699
Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para señalización de red	Q.2700–Q.2899
<b>Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para señalización de acceso</b>	<b>Q.2900–Q.2999</b>

*Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.*

## **RECOMENDACIÓN UIT-T Q.2931**

### **SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE ABONADO N.º 2 – ESPECIFICACIÓN DE LA CAPA 3 DE LA INTERFAZ USUARIO-RED PARA EL CONTROL DE LA LLAMADA/CONEXIÓN BÁSICA**

#### **ENMIENDA 1**

#### **Resumen**

En la Recomendación Q.2931 se contempla el control de llamada y conexión básica para conexiones punto a punto en una RDSI de banda ancha. Esta enmienda a la Recomendación Q.2931 se ha preparado para poder preparar la Recomendación Q.2961.2, que contiene toda la información referente a la codificación del elemento de información capacidad de portador de banda ancha de forma que sea compatible con la segunda edición de la Recomendación I.371. Esta enmienda se publica junto con la Recomendación Q.2961.2, que se ha elaborado para que sea compatible con las implementaciones conformes con la primera edición de la Recomendación I.371 y la Recomendación Q.3931 (1995).

En el marco de la Recomendación Q.2961.2, los cambios introducidos en la Recomendación Q.2931 (1995) son los siguientes:

- el octeto 5a del elemento de información capacidad de portador de banda ancha se ha reestructurado para soportar las capacidades de transferencia ATM (ATC) especificadas en la segunda edición de la Recomendación I.371. Esta reestructuración es retroactivamente compatible con la primera edición de la Recomendación Q.2931 (lo que quiere decir que los valores del octeto 5a definidos en la primera edición de la Recomendación Q.2931 siguen teniendo el mismo significado). Estos valores pueden ser los utilizados en la transmisión y la recepción, los no generados por el equipo terminal acorde con la Recomendación Q.2961.2, o los que son reservados.

#### **Orígenes**

La Recomendación UIT-T Q.2931, enmienda 1 ha sido preparada por la Comisión de Estudio 11 (1997-2000) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 5 de junio de 1997.

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT ha recibido/no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 1997

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## **Introducción**

La presente enmienda a la Recomendación Q.2931 se ha preparado para poder preparar la Recomendación Q.2961.2, que contiene toda la información referente a la codificación del elemento de información capacidad de portador de banda ancha, de forma que sea compatible con la segunda edición de la Recomendación I.371. Esta enmienda se publica junto con la Recomendación Q.2961.2, que se ha elaborado para que sea compatible con las realizaciones conformes con la primera edición de la Recomendación I.371 y la Recomendación Q.2931 (1995).

En el marco de la Recomendación Q.2961.2, los cambios introducidos en la Recomendación Q.2931 (1995) son los siguientes:

- el octeto 5a del elemento de información capacidad de portador de banda ancha se ha reestructurado para soportar las capacidades de transferencia ATM (ATC) especificadas en la segunda edición de la Recomendación I.371. Esta reestructuración es retroactivamente compatible con la primera edición de la Recomendación Q.2931 (lo que quiere decir que los valores del octeto 5a definidos en la primera edición de la Recomendación Q.2931 siguen teniendo el mismo significado). Estos valores pueden ser los utilizados en la transmisión y la recepción, los no generados por el equipo terminal acorde con la Recomendación Q.2961.2, o los que son reservados;
- se indica un nuevo octeto, octeto 7, del elemento de información capacidad de portador de banda ancha especificado en la Recomendación Q.2933.



## RECOMENDACIÓN Q.2931

### SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE ABONADO N.º 2 – ESPECIFICACIÓN DE LA CAPA 3 DE LA INTERFAZ USUARIO-RED PARA EL CONTROL DE LA LLAMADA/CONEXIÓN BÁSICA

#### ENMIENDA 1

*(Ginebra, 1997)*

En 4.5.7 (capacidad portadora de banda ancha), **reemplácese** el contenido de la subcláusula (incluidos la figura 4-14/Q.2931 y el cuadro 4-8/Q.2931) por la expresión "véase la Recomendación Q.2961.2".





## **SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T**

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
<b>Serie Q</b>	<b>Conmutación y señalización</b>
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Z	Lenguajes de programación